viernes, 12 de junio de 2020 • Núm. 66

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL

Acuerdo 241/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de junio. Aprobar la resolución de la concesión de las ayudas a entidades locales del Territorio Histórico de Álava de la convocatoria 2020 de iniciativas para el fomento de las Relaciones Vecinales

La Norma Foral 21/2013, de 27 de junio regula en su título II el programa de ayudas a las Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales.

En virtud de lo establecido en su artículo 8, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 406/2019, de 25 de junio, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales de Álava con cargo al citado programa, correspondiente al ejercicio 2020 y siendo publicada en el BOTHA número 74, de 28 de junio de 2019.

En el dispositivo segundo, punto segundo, del citado acuerdo se señala que "La dotación financiera inicial viene cuantificada como la suma de las consignaciones iniciales de las partidas que figuren en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para 2020, destinadas específica o complementariamente a la financiación de la ejecución de veredas. Estas cuantías podrán ser objeto de incremento en hasta un 50 por ciento de su dotación inicial, al amparo de lo establecido en el apartado b) del punto 2 del artículo 21 de la Norma 21/2013".

Mediante Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, se aprobó el presupuesto foral, con las siguientes partidas presupuestarias cuyo destino es la financiación del programa de ayudas "Promoción de Relaciones Vecinales":

10.2.03.16.01.768.00.03	Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales	558.260,00 euros
10.2.03.16.01.768.00.04	Complemento Relaciones Vecinales	175.800,00 euros

En consecuencia, la cuantificación inicial de las partidas destinadas a la financiación del ya citado programa de ayudas ascendía a 734.060,00 euros.

Por el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales, en su calidad de órgano de instrucción y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Norma Foral 21/2013, se ha procedido a la instrucción del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en la citada Norma Foral.

Como resultado se ha elaborado la propuesta que se eleva al órgano colegiado, tal y como se establece en la Norma Foral 21/2013, y que recoge las relaciones de obras solicitadas, solicitudes objeto de posterior desistimiento, obras subvencionables, obras a subvencionar y solicitudes rechazables, con la información precisa de identificación y cuantificación para cada una de ellas.

Vistos el informe del Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales, y el acta del órgano colegiado, a propuesta de la diputada foral de Equilibrio Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de la fecha,

www.araba.eus 2020-01407

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

ACUERDO

Primero. Incrementar la convocatoria para el programa 2020 de iniciativas para el fomento de relaciones vecinales en 93.555,05 euros en virtud de lo establecido en su dispositivo segundo, punto segundo del Acuerdo 406/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 25 de junio.

Segundo. Aprobar la concesión de ayudas con cargo al programa 2020 de Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales, a las entidades locales de Álava que se relacionan en el anexo I, por los conceptos y cuantías que se señalan y que suponen un total de 637.995,05 euros.

Se entenderá que la entidad local beneficiaria ha aceptado la subvención concedida, si en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de recepción de la comunicación del presente acuerdo, no presenta escrito de desistimiento ante el Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

Tercero. La entidad local deberá disponer, cuando resultare preceptivo, de la licencia municipal, con carácter previo al inicio de la obra.

Cuarto. La entidad local deberá remitir a la Diputación Foral de Álava, la licencia de obra, y en su caso, las autorizaciones y permisos o informes favorables de los órganos competentes cuando las actuaciones a realizar se vean afectadas por alguna legislación sectorial, quedando condicionado el abono de la subvención al cumplimiento de dicho extremo.

Quinto. Las subvenciones se consignarán con cargo al presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020 (agrupación 20.1.20 líneas 10-54).

Sexto. La subvención concedida no será en ningún caso, objeto de incremento.

Séptimo. El plazo de finalización de las obras será el 30 de noviembre de 2020, siendo éste mismo el plazo para la presentación de la documentación justificativa de la ejecución.

Octavo. La entidad deberá hacerse cargo de la financiación total de la obra.

Noveno. El abono de la subvención se efectuará por la Dirección de Finanzas y Presupuestos una vez que se remita original o fotocopia compulsada de las páginas del libro de veredas en que figuren los datos correspondientes a las veredas celebradas para la ejecución de la obra subvencionada, con indicación mínima de fecha, asistentes y horas dedicadas, así como las facturas aprobadas por la entidad beneficiaria, y previa conformidad del Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales.

Estas facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas de los materiales así como del alquiler de maquinaria imprescindible para ejecutarlas, sólo en aquéllos casos en los que dicho concepto se ha incluido en la solicitud de la subvención.

La entidad podrá presentar junto con las facturas originales o fotocopias compulsadas, los justificantes de los pagos de los materiales abonados a la empresa. En el caso de que la entidad no los presente en ese momento, deberá remitir los citados justificantes en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día en que percibió el abono de la subvención.

En el caso de que no remitan los justificantes requeridos en el plazo señalado en el párrafo anterior, se iniciará el procedimiento de reintegro de la subvención que corresponda, más los intereses de demora.

Décimo. Denegar subvenciones con cargo al programa 2020 de iniciativas para el fomento de relaciones vecinales, a las entidades que se relacionan en el anexo II, en aplicación de distintos artículos de la Norma Foral 21/2013, de 27 de junio.

Undécimo. Facultar a la diputada foral de Equilibrio Territorial para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la tramitación de estos expedientes.

Duodécimo. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

viernes, 12 de junio de 2020 • Núm. 66

Decimotercero. Contra este Acuerdo que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria - Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2020

El Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada Foral de Equilibrio Territorial
IRMA BASTERRA UGARRIZA

El Director de Equilibrio Territorial

JESÚS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA



ANEXO I VEREDAS 2020 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

AÑO	EXP	TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	OBRA	PRESUPUESTO DE OBRA	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
2020	5008	J.A	ABORNIKANO	Ejecución de campillo para bicicletas	847,00	847,00	847,00
2020	5003	J.A	ANTEZANA DE LA RIBERA	Reparación calle de entrada lado Manzanos	7.920,66	3.331,90	3.331,90
2020	5040	J.A	ANTOÑANA	Reparación camino Antoñana-Oteo	28.767,75	23.159,40	23.159,40
2020	5037	J.A	APELLÁNIZ	Vallado de parque infantil y equipamiento de mesas y pérgola	29.913,62	29.913,62	29.913,62
2020	5049	J.A	ARGOMANIZ	Reparación en C/Camino de la fuente y alrededor	5.104,99	2.907,84	2.907,84
2020	5050	J.A	AZAZETA	Suministro de marquesina y elementos estructurales para la construcción de cubre contenedores	19.294,56	19.294,56	19.294,56
2020	5006	Α	BAÑOS DE EBRO	Instalación de diverso mobiliario urbano y juegos de ejercicio urbano en Baños de Ebro	19.602,00	19.602,00	19.602,00
2020	5027	J.A	BERNEDO	Reparación de urbanización	1.815,00	1.399,40	1.399,40
2020	5038	J.A	BOLÍVAR	Arreglo de caminos	19.965,00	19.965,00	19.965,00
2020	5051	J.A	DELIKA	Renovación de 200 metros de tubería en la zona del Cubo	5.555,11	5.095,31	5.095,31
2020	5002	J.A	ETURA	Acondicionamiento de espacio público	2.805,86	1.472,09	1.472,09
2020	5010	J.A	ETXABARRI IBIÑA	Cubre contenedores de basura	22.242,73	22.242,73	22.242,73
2020	5011	J.A	ETXABARRI URTUPIÑA	Valla zona de juegos	1.887,60	1.887,60	1.887,60
2020	5012	J.A	FAIDO	Colocación de barandilla de puente	2.143,46	2.143,46	2.143,46
2020	5055	J.A	GAZEO	Instalación de cubre contenedores en zona Galzarra	8.408,13	8.408,13	8.408,13
2020	5013	J.A	HERMUA	Acceso a la marquesina	7.393,10	3.074,61	3.074,61
2020	5004	J.A	IBARGUREN	Reparación de camino a parcela 113 A	21.880,94	21.880,94	21.880,94
2020	5056	J.A	ILARDUIA	Markesina	3.997,26	3.997,26	3.997,26
2020	5036	J.A	ILARRATZA	Arreglo bancos	205,33	205,33	205,33
2020	5014	J.A	IZORIA	Primera fase de reparación de molino	28.979,50	28.979,50	28.979,50
2020	5057	J.A	KARKAMU	Suministro de puerta para el lavadero	2.783,00	2.783,00	2.783,00
2020	5015	Α	KRIPAN	Mobiliario urbano para parque municipal	9.403,82	9.403,82	9.403,82
2020	5058	J.A	LABRAZA	Instalación de aparatos saludables	11.088,71	11.088,71	11.088,71
2020	5034	J.A	LACERVILLA	Sustitución de vallado en la zona recreativa infantil	1.527,20	1.527,20	1.527,20
2020	5016	Α	LAGUARDIA	Mejora del centro social de El Campillar y su entorno	8.369,57	8.369,57	8.369,57
2020	5041	Α	LEZA	Instalación de equipamiento urbano	7.136,58	7.136,58	7.136,58
2020	5059	J.A	LEZAMA	Arreglo del camino de acceso a la fosa séptica de Lapatza	23.123,34	23.093,11	23.093,11
2020	5060	J.A	LLANTENO	Colocación del perímetro de la zona de esparcimiento infantil en el entorno de las escuelas	5.717,20	5.717,20	5.717,20
2020	5043	J.A	LUIAONDO	Colocación de caseta para distintos enseres en Luiaondo	3.749,70	1.007,84	1.007,84
2020	5018	J.A	LUNA	Hormigonado del camino	20.946,93	20.039,43	20.039,43
2020	5031	J.A	MANZANOS	Colocación de malla para protección campo deportivo	822,80	822,80	822,80
2020	5007	J.A	MARKINEZ	Cambio de luminarias a LED	5.524,77	3.259,67	3.259,67
2020	5061	J.A	MENAGARAI- BEOTEGI	Reparación de camino en Menagarai-Beotegi	29.174,45	29.174,45	29.174,45



ANEXO I VEREDAS 2020 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

AÑO	EXP	TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	OBRA	PRESUPUESTO DE OBRA	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
2020	5044	Α	MOREDA DE ÁLAVA	Instalación de mobiliario urbano	8.470,00	8.470,00	8.470,00
2020	5062	J.A	MURGA	Adquisición mobiliario urbano	2.049,14	2.049,14	2.049,14
2020	5063	J.A	NARBAIZA	Protecciones bolera de Barria	5.656,59	5.656,59	5.656,59
2020	5019	Α	NAVARIDAS	Embellecimiento entorno urbano Navaridas	29.859,32	21.873,32	21.873,32
2020	5020	J.A	NAVARRETE	Colocación de cubre contenedores	6.771,16	6.771,16	6.771,16
2020	5021	J.A	OTEO	Colocación de mobiliario urbano y barandillas	8.058,24	8.058,24	8.058,24
2020	5028	J.A	PÁGANOS	Embellecimiento entorno urbano de Páganos	1.547,23	1.547,23	1.547,23
2020	5064	J.A	PAYUETA	Ocultación de contenedores	8.187,24	8.187,24	8.187,24
2020	5022	J.A	PIPAÓN	Reparación del centro social	15.386,36	15.386,36	15.386,36
2020	5032	J.A	REAL VALLE DE LAMINORIA	Suministro de materiales para rehabilitación de Lavadero de la Fuente de Abajo en Aletxa	25.736,83	24.796,67	24.796,67
2020	5066	J.A	RIBABELLOSA	Colocación de bancos	7.458,85	7.458,85	7.458,85
2020	5067	Α	RIBERA ALTA	Canalización de pluviales en San Miguel	8.518,23	6.988,79	6.988,79
2020	5005	J.A	SALCEDO	Arreglo zona	6.062,10	3.859,90	3.859,90
2020	5046	J.A	SALINILLAS DE BURADÓN	Traslado y mejora de columpios actuales	12.208,53	10.635,53	10.635,53
2020	5001	Α	SAMANIEGO	Adquisición de materiales diversos para la reparación de mobiliario urbano en Samaniego	3.687,11	3.687,11	3.687,11
2020	5033	J.A	SAN ROMÁN DE SAN MILLÁN	Acabados en espacio interior anexos	21.515,01	21.515,01	21.515,01
2020	5023	J.A	SANTURDE	Mobiliario Urbano	5.076,99	5.076,99	5.076,99
2020	5024	J.A	SARRIA	Cubrimiento lateral de los contenedores de basura	11.829,09	11.829,09	11.829,09
2020	5068	J.A	SOBRÓN	Parque infantil	29.089,73	29.089,73	29.089,73
2020	5070	J.A	TERTANGA	Vallado y acondicionamiento de zona recreativa	3.440,04	3.440,04	3.440,04
2020	5071	J.A	URTURI	Arreglo camino	4.886,52	2.983,12	2.983,12
2020	5073	J.A	VILLAMADERNE	Cubre contenedores	16.577,00	16.577,00	16.577,00
2020	5000	J.A	VILLANAÑE	Colocación de nuevos equipos de recreo	4.396,93	4.396,93	4.396,93
2020	5045	J.A	ZAITEGI	Construcción de solado en acceso a centro social de Zaitegi	20.423,59	19.547,55	19.547,55
2020	5042	А	ZALDUONDO	Adquisición y colocación de carpa para eventos populares	19.723,00	19.723,00	19.723,00
2020	5075	J.A	ZUHATZU KUARTANGO	Cubre contenedores puntos 25+940 izquierda y 26+330 izquierda de la travesía A-3316	25.159,40	25.159,40	25.159,40

Exp.: Expediente

J.A.: Junta Administrativa

A.: Ayuntamiento



VEREDAS. ANEXO II DENEGADAS 2020 EN APLICACIÓN DE LA NORMA FORAL 21/2013, de 27 de junio

AÑO	EXPEDIENTE	TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	OBRA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
2020	5047	J.A	ADANA	Renovación señalética de calles	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2020	5048	Α	ARAMAIO	Construcción de porche en la centro social de Barajuen	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2020	5009	J.A	ARBULU	Instalación farola alimentada con energía solar	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2020	5052	А	ELVILLAR	Acondicionamiento del jardín del frontón de Elvillar	Artículo 4 de la Norma Foral 21/2013
2020	5053	J.A	ERENTXUN	Colocación de tres bancos y reposición de columpio y de caucho in situ, para protección de caídas.	Artículo 8.6 de la Norma Foral 21/2013
2020	5054	J.A	FONTECHA	Limpieza y mantenimiento de caminos, sendas y zonas comunes mediante su arreglo y embellecimiento	Artículo 9.4.8 de la Norma Foral 21/2013
2020	5017	Α	LANCIEGO	Mobiliario urbano en parque	Artículo 5 de la Norma Foral 21/2013
2020	5029	J.A	OKINA	Accesibilidad centro social	Apartado 2.3 del Acuerdo 406/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 25 de junio
2020	5030	J.A	OLABEZAR	Limpieza de cunetas en el camino de Olabezar a la Cadena	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2020	5065	J.A	PUENTELARRÁ	Construcción de pista multideportiva	Artículo 7.1 de la Norma Foral 21/2013
2020	5069	J.A	SOJO	Reparación de sendos caminos en la zona de Campijo y la zona de Sobrevilla	Artículo 12.1 de la Norma Foral 21/2013
2020	5035	J.A	ULLÍBARRI- ARRAZUA	Arreglo de pasos a fincas	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2020	5039	J.A	ULLÍBARRI- GAMBOA	Sendero bicis	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2020	5025	J.A	URRUNAGA	Canalización de saneamiento y acometida de agua potable para baños de la bolera y arreglo puerta cementerio	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2020	5072	J.A	VALLUERCA	Pintura para barandillas	Artículo 12.1 de la Norma Foral 21/2013
2020	5074	J.A	VILLAVERDE	Cabaña red incendios	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013

J.A.: Junta Administrativa

A.: Ayuntamiento